



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

INFORME SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN NICSP CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ASESORÍA DE CONTROL INTERNO INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

**Eleana Marcela Páez Urrego
Asesora de Control Interno**

Bogotá D.C. 30 de enero de 2018

Calle 8 N° 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195



1. INTRODUCCIÓN

La Asesoría de Control Interno en desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento, establecido en el Decreto 648 de 2017 y teniendo en cuenta los lineamientos fijados en el numeral 5 de la Directiva Distrital 001 de 2017, el cual estipula “*El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas*”, realizó seguimiento al avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2017, para lo cual verificó el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley 1314 de 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
- Resolución 533 de 2015. Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 620 de 2015. Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 113 de 2016. Por la cual se incorpora la Norma de impuesto a las ganancias y se modifica la Norma de acuerdo de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública.
- Resolución 193 de 2016. Por la cual se expide el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.
- Resolución 468 de 2016. Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 525 de 2016. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- Resolución 693 de 2016. Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
- Resolución 598 de 2017. Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
- Instructivo 002 de 2015. Instrucciones para la Transición al Marco Normativo para entidades de gobierno.
- Instructivo 003 del 01 de diciembre de 2017. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017-2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.



- Directiva 007 del 7 de junio de 2016; Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública Aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital.
- Directiva 001 del 9 de febrero de 2017; Actualización Directiva No. 007 de 2016 “Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital”
- Cartas Circulares de 2016, de la Dirección Distrital de Contabilidad – Lineamientos para la implementación de las nuevas normas contables.

3. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 001 DE 2017

Se realizó verificación del cumplimiento de los lineamientos impartidos en la Directiva 001 de 2017, la cual actualiza la Directiva 007 de 2016, dando como resultado lo siguiente:

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 001 DE 2017		
Item	Actividad	Seguimiento Control Interno
1	El Representante Legal de la entidad, debe garantizar la existencia de un equipo de trabajo integrado por los responsables de las dependencias internas que directa o indirectamente, gestionan hechos económicos y financieros, como por ejemplo, el área de tesorería, financiera, administrativa y jurídica; con el objetivo de dar continuidad a las actividades adelantadas en la vigencia anterior y culminar las etapas de preparación obligatoria y aplicación del nuevo marco normativo de regulación contable.	Durante la vigencia 2016 se conformó un equipo de trabajo para la implementación de las NICSP; en la vigencia 2017 se contrató a la firma Key Advisor para ayudar en el desarrollo de esta labor, lo cual conllevó a una actualización del Plan de Acción, no obstante, se realizaron reuniones con las diferentes dependencias para dar continuidad a las actividades para la implementación de las NICSP. Adicionalmente durante el segundo semestre se desarrollaron 3 reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable en el cual participaron dependencias como Jurídica, Intervención, Tesorería, Presupuesto y Almacén.
2	Continuar con la dirección y coordinación del equipo de trabajo en cabeza de un funcionario del nivel directivo que sea designado por el Representante Legal, a quien le corresponde el seguimiento de las estrategias y acciones implementadas al interior de cada órgano, entidad y/o dependencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Resoluciones 533 de 2015, 693 de 2016 y al Instructivo 002 de 2015, expedidos por la Contaduría General de la Nación, o a las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	De acuerdo con la designación realizada por la Dirección General, el seguimiento está en cabeza del Dr. Juan Fernando Acosta, Subdirector de Gestión Corporativa, quien realiza informes de avances en la implementación, los cuales son presentados a la Dirección General.
3	Con el objetivo de dar continuidad a las estrategias ya implementadas, es fundamental considerar los siguientes aspectos, que se constituyen en factores claves de éxito, para dar continuidad a la determinación de los saldos iniciales y a la aplicación de la norma a partir del 1° de enero de 2018:	



SEGUIMIENTO DIRECTIVA 001 DE 2017		
Item	Actividad	Seguimiento Control Interno
3.1	Actualizar el Plan de Acción a partir de los avances alcanzados, haciendo énfasis en los aspectos de mayor impacto determinados en la vigencia 2016.	La Entidad suscribió contrato con la firma Key Advisor, con el fin de acompañar al área Contable en la implementación de las NICSP, para lo cual se realizaron actualizaciones al Plan de Acción, como se evidencia en las actas de seguimiento del contrato. La última versión del Plan de Acción es del 31 de diciembre de 2017, posterior a la Circular que modifica la generación de saldos iniciales para la vigencia 2018.
3.2	Divulgar y sensibilizar las actualizaciones del Plan de Acción, de acuerdo a los ajustes realizados al interior de la entidad.	En el mes de octubre de 2017 se realizaron sensibilizaciones a las diferentes dependencias del IDPC incluyendo temas como Plan de Acción de implementación y normas aplicables a la entidad, como se evidencia en actas de reunión. Adicionalmente, las modificaciones del Plan de Acción son presentadas y aprobadas en Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
3.3	Continuar con los procesos de capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular.	En el mes de octubre de 2017 se realizaron sensibilizaciones a las diferentes dependencias del IDPC incluyendo temas como Plan de Acción de implementación y normas aplicables a la entidad, como se evidencia en actas de reunión.
3.4	Priorizar los desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información que permitan el cumplimiento de la implementación del nuevo marco normativo de acuerdo con las fechas establecidas en la Resolución 693 de 2016.	Se realizaron reuniones virtuales y una presencial con Integrasoft (proveedor del software contable manejado por la Entidad) para la actualización del Sistema SIIGO en materia de NICSP.
3.5	Fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables con el fin de presentar saldos iniciales acordes con la realidad financiera de las entidades, aunando esfuerzos con las áreas de gestión y/o entidades involucradas.	Se realizó depuración de saldos, los cuales fueron presentados y aprobados por el Comité de Sostenibilidad Contable de los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2017. Adicionalmente, se realizó depuración de inventarios como se evidencia en Acta de Comité de Inventarios.
3.6	Finalizar los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo.	Para el caso de bienes muebles se suscribió contrato con BDO para realizar los avalúos, ya se cuenta con informe final, hace falta aprobación de Comité de Sostenibilidad Contable. Para inventarios se realizó toma física, ya se cuenta con informe final, hace falta aprobación de Comité de Inventarios. Para los bienes inmuebles ya se cuenta con la identificación clara de los mismos con valor de referencia otorgado por Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, hace falta tomar decisión de la clasificación final en Comité de Sostenibilidad Contable para su reconocimiento. Para el caso de los monumentos se cuenta con dos grupos, los declarados y los no declarados, con los no declarados se debe elevar propuesta al Comité de Sostenibilidad Contable para su registro.



SEGUIMIENTO DIRECTIVA 001 DE 2017		
Item	Actividad	Seguimiento Control Interno
3.7	Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas, de conformidad con el nuevo marco normativo contable.	Se realizó Manual de Políticas Contables, el cual fue estudiado por el Comité de Sostenibilidad Contable y adoptado mediante Resolución 893 del 28 de diciembre de 2017.
3.8	Actualizar los manuales de procesos y procedimientos, y ajustarlos de acuerdo a las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad.	Se realizó actualización del Manual de Procedimientos, el cual fue remitido al Equipo SIG de la Subdirección General para revisión.
3.9	Elaborar prueba para la determinación de saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo.	El 25 de octubre de 2017 se realizó la simulación del ESFA, con retroalimentación de la Secretaría de Hacienda.
3.10	Determinar los saldos iniciales definitivos a 1° de enero de 2018 y elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio.	La Contaduría General de la Nación expidió Instructivo 003 del 01 de diciembre de 2017, en el cual se establece que los saldos iniciales de la vigencia 2018, deben ser iguales a los saldos finales de 2017, los ajustes y reclasificaciones de convergencia deben quedar incluidos dentro de la contabilidad durante el primer trimestre de la vigencia 2018. El IDPC se encuentra en elaboración de los saldos iniciales, el cual se encuentra en el 99%.
4	El Representante Legal de la entidad, deberá gestionar los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para realizar la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable, con cargo a los recursos apropiados en el presupuesto de cada entidad para la presente vigencia fiscal.	La Entidad suscribió contrato con la firma Key Advisor, con el fin de acompañar la implementación de las NICSP, así mismo, se suscribió contrato con BDO para realizar los avalúos de bienes muebles.

4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP

El IDPC formuló plan de acción de implementación aprobado mediante resolución 476 del 20 de junio de 2016, el cual fue modificado mediante resolución 792 del 30 de septiembre de 2016 y actualizado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable el 26 de mayo de 2017 (Acta 001), en esta actualización únicamente se modificaron las fechas de algunas actividades atendiendo los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación en Resolución 693 de diciembre de 2016. El 19 de julio del 2017, se realizó una nueva modificación para alinear el cronograma con la firma Key Advisor, la cual fue aprobada mediante acta 002 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Adicionalmente, para atender requerimientos de la División Distrital de Contabilidad y los resultados del seguimiento a las actividades del contrato con la firma Key Advisor, se adicionaron actividades relativas a la metodología de análisis y a la preparación del ESFA simulado, las cuales fueron aprobadas mediante acta 004 del 18 de septiembre de 2017.



Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 598 de 2017 y el Instructivo 003 de 2017, los cuales fueron expedidos en el mes de diciembre, se realizó una nueva modificación del Plan de Acción formulado el 31 de diciembre de 2017, el cual se encuentra pendiente de aprobación por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Se realizó seguimiento con esta última versión, dado que la CGN amplió las fechas de ajustes por convergencia a Normas Internacionales. El resultado del seguimiento es el siguiente:

FASE	ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS	SEGUIMIENTO
PLANEACIÓN	Asistencia a Eventos y Seminarios en los que se analice el alcance del Nuevo Marco Normativo y Conceptual para la Preparación, Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos regulados en la Resolución 533 de 2015	Durante la vigencia 2017, se evidencia la participación en 5 eventos de actualización en Nuevo Marco Normativo.
	Mediante Comité de Sostenibilidad, presentar el Plan de Acción y conformar el Equipo de Trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Corporativa, área que lidera el proceso de convergencia hacia el Nuevo Marco de Regulación para la Información Financiera y Contable de la Entidad	Se evidencia la conformación inicial del equipo de trabajo y la adopción del plan de acción, así mismo, se evidencia la presentación y aprobación por parte del Comité de Sostenibilidad Contable de las diferentes versiones del Plan de Acción.
	Contratar el personal de apoyo requerido para adelantar el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo	Se realizó contratación de la Firma Key Advisor (Contrato 163 del 18 de julio de 2017) para el acompañamiento de esta actividad, la cual contó con la participación y seguimiento permanente por parte del área de Contabilidad del IDPC.
	Divulgar y socializar el plan de acción a la Entidad	En el mes de octubre de 2017 se realizaron sensibilizaciones a las diferentes dependencias del IDPC incluyendo temas como Plan de Acción de implementación y normas aplicables a la entidad, como se evidencia en actas de reunión. Adicionalmente, las modificaciones del Plan de Acción son presentadas y aprobadas en Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
DIAGNÓSTICO	Revisar y analizar los Estándares Aplicables a los rubros del Balance General, de acuerdo con la naturaleza de la Entidad y con las características de la misma.	Estas actividades fueron desarrolladas por el área de Contabilidad con el acompañamiento de la firma Key Advisor como se evidencia en actas de seguimiento al plan de acción realizadas por el área de Contabilidad del IDPC, así mismo, se cuenta con informe final realizado a partir del diagnóstico, el cual fue presentado en Comité Directivo.
	Identificar las diferencias entre las Prácticas Contables bajo el RCP vigente y el Nuevo Marco Normativo.	
	Evaluación de impactos institucionales Tecnológicos, Financieros y de Recurso Humano	
	Presentar los impactos institucionales como consecuencia de la implementación del NMNCP al Comité Directivo y al Consejo Directivo	



FASE	ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS	SEGUIMIENTO
EJECUCION	Depurar y analizar los rubros contables para determinar la realidad de los Bienes, Derechos y Obligaciones de la Entidad	<p>Para el caso de bienes muebles se suscribió contrato con BDO para realizar los avalúos, ya se cuenta con informe final, hace falta aprobación de Comité de Sostenibilidad Contable.</p> <p>Para inventarios se realizó toma física, ya se cuenta con informe final, hace falta aprobación de Comité de Inventarios.</p> <p>Para los bienes inmuebles ya se cuenta con la identificación clara de los mismos con valor de referencia otorgado por Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, hace falta tomar decisión de la clasificación final en Comité de Sostenibilidad Contable para su reconocimiento.</p> <p>Para el caso de los monumentos se cuenta con dos grupos, los declarados y los no declarados, con los no declarados se debe elevar propuesta al Comité de Sostenibilidad Contable para su registro.</p>
	Revisar y ajustar las Políticas Contables por rubro	Se realizó Manual de Políticas Contables, el cual fue estudiado por el Comité de Sostenibilidad Contable y adoptado mediante Resolución 893 del 28 de diciembre de 2017. No obstante, se encuentra pendiente una nueva socialización a los funcionarios y contratistas nuevos del IDPC.
	Presentar el Manual de Políticas Contables para revisión y aprobación del Subdirector de Gestión Corporativa y al Comité de Sostenibilidad Contable	
	Ajustar el Manual de Políticas Contables de acuerdo con las observaciones del Subdirector de Gestión Corporativa y al Comité de Sostenibilidad Contable	
	Socializar las Nuevas Políticas Contables a las áreas de gestión.	
	Ajustar los procedimientos relacionados con la Gestión Contable de la Entidad	Se realizó actualización del Manual de Procedimientos, el cual fue remitido al Equipo SIG de la Subdirección General para revisión.
	Realizar las modificaciones necesarias en el Sistema de Información Contable para la implementación del Nuevo Marco Normativo	Se realizaron reuniones virtuales y una presencial con Integrasoft (proveedor del software contable manejado por la Entidad) para la actualización del Sistema SIIGO en materia de NICSP.
	Realizar pruebas directamente de los Sistemas de Información y demás procesos relacionados con la elaboración y presentación de los Estados Financieros	Se cuenta con la homologación de las cuentas contables al nuevo catálogo, no obstante, hace falta la creación de las mismas en el Sistema SIIGO y la socialización del mismo al interior del área contable. Lo anterior obedeció al cambio realizado por la CGN al catálogo de cuentas mediante Resolución 598 del mes de diciembre de 2017.
	Realizar el Cierre Contable a diciembre 31/2017	Esta actividad se está realizando dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente. De acuerdo a lo reportado por el área Contable del IDPC, se encuentra en un avance del 99%.



FASE	ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS	SEGUIMIENTO
	Realizar los ajustes por convergencia a las Cuentas Contables, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo 001 De 2015 expedido por la CGN	Esta actividad se replantea para el primer trimestre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo 003 de 2017.
	Determinar los saldos iniciales y cargar los saldos en el Sistema de Información.	De acuerdo a lo establecido en el Instructivo 003 de 2017, los saldos iniciales de 2018 deben ser los mismos finales de 2017, por lo tanto, de acuerdo a lo reportado por el área Contable del IDPC, se encuentra en un avance del 99%.
	Elaborar Documento Técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el Patrimonio.	Esta actividad se replantea para el primer trimestre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo 003 de 2017.

CONCLUSIÓN

Como conclusión general, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP se han venido implementando dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y en el plan de acción del IDPC, en términos generales se presenta un avance adecuado de la implementación y se cuenta con los soportes debidamente organizados que dan cuenta del avance presentado.

RECOMENDACIONES

Es importante dar continuidad a las actividades de socialización del nuevo marco normativo, con el fin que todos los funcionarios y contratistas lo conozcan y lo apliquen.

Teniendo en cuenta que durante la etapa de preparación e implementación se generó una gran cantidad de documentación para la aplicación del nuevo marco normativo, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la misma, así mismo, se recomienda realizar revisiones periódicas para verificar que la documentación se ajusta a la realidad económica del IDPC.

Se recomienda realizar conciliaciones mensuales entre las áreas que intervienen dentro del proceso contable, con el fin de verificar el cumplimiento del nuevo marco normativo.

ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO
ASESORA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: EMPU – Asesora de Control Interno

Calle 8 N° 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195